



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 03.02.06

Resolución Ministerial

No.056.....-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 14 de julio de 2005, emitido por la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos quince (415) bultos con ropa, zapatos, libros en español, pañales descartables, retazos de tela y botones, juguetes y artículos deportivos, artículos religiosos, medicinas, zuecos, piso cerámico, detergentes, máquina sembradora de granos, papel higiénico, frazadas, elástico y alimentos, con un peso aproximado de 25,140.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/507-00005-00 y un peso ingresado de 23,890.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00025804, y con un valor FOB aproximado de US\$ 54,789.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos la Declaración de fecha 08 de julio de 2005, Declaración Jurada de fecha 24 de agosto de 2005 y el Oficio No. 1886-2005-OGCI/MINSA emitido por la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, a través del Memorándum No. 1384-2005-DIGEMID-DECVS-DCVS/MINSA, la Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas del Ministerio de Salud considera procedente la donación de los productos farmacéuticos y material médico cuyos equivalentes se encuentran en su mayoría registrados en el país a excepción del Tozocin, Salmetedur, Miflo, Montegen, Seretide, Orelox, Prontinal, Clenil, Cepim, Broncovaleas, Brevia, Cefodox, por que no cumplen con el artículo 5.1 de la resolución Ministerial No. 475-2005/MINSA en lo referente a la fecha de vencimiento, asimismo el producto Carteol 2% cuyo equivalente no se encuentra registrado;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 09800500000007 de fecha 16 de noviembre de 2005, que actualiza su inscripción;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 130, FECHA 09.02.06

Que, la donación servirá para apoyar las obras sociales que sostiene la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo tales como: El Hogar Nido Santa Teresa de Jesús, el Hogar San Tarcisio, el Comedor de Niñas Santa María, los Colegios Benéficos Francisco y Jacinta Marto y Santa María Goretti, el Comedor Infantil Santa Teresa de Jesús y el Dispensario el Buen Samaritano;

Que, mediante Memorando No. 301-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 099-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione "Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, consistente en cuatrocientos quince (415) bultos con ropa, zapatos, libros en español, pañales descartables, retazos de tela y botones, juguetes y artículos deportivos, artículos religiosos, medicinas, zuecos, piso cerámico, detergentes, máquina sembradora de granos, papel higiénico, frazadas, elástico y alimentos, con un peso aproximado de 25,140.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/507-00005-00 y un peso ingresado de 23,890.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00025804, y con un valor FOB aproximado de US\$ 54,789.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, exceptuándose de la citada aprobación los siguientes productos: Tozocin, Salmetedur, Miflo, Montegen, Seretide, Orelox, Prontinal, Clenil, Cepim, Broncovaleas, Brevia y Cefodox, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 130 Fecha 04.02.06

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA ✓
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social